



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 19/12/2017

Número de registro: 2017019289

Expediente:478/2017/SECRE
Fecha Resolución: 19/12/2017
Número de Resolución: 11552/2017

OBRAS GENERALES DEL NORTE SA
CL FRAY CEFERINO, 25 01
3302 OVIEDO
ASTURIAS



Nº Notif: NA/00000001/3563/000003739

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica el decreto de Alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de octubre de 2017, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación **de las obras de ejecución del parque público en el sector de La Veguilla (ZV-30/31) en el municipio de Fuengirola.**

Visto que con fecha 16 de octubre de 2017 se publicó anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la plataforma de contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica Vortal, para que los licitadores presentasen ofertas en el plazo de licitación de 26 días.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 47 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)**, con CIF A33208505, según el siguiente detalle:

- Precio:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	511.078,56 €
IVA (21%)	107.326,50 €
Precio con IVA	618.405,06 €

- Mejoras (1, 2, 3):

- MEJORA 1. Encintado y pavimentación: 12.333,86 €.
- MEJORA 2. Mobiliario y zonas infantiles: 37.955,54 €
- MEJORA 3. Alumbrado público: 10.245,15 €.





- Plazo de Ejecución: SETENTA Y OCHO (78) DÍAS NATURALES.

Visto que mediante Resolución nº **10815/2017**, de fecha 23 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA)** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.553,93 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-710/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos que también se indican:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. y FERSON por presentar las ofertas fuera del plazo establecido.
- PAVIMENTACIONES MORALES, JUBUCONSA, GRUCAL, JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, UTE LA VEGUILLA, FAJOSA, HERMANOS PEREZ GARRAN, ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, COMEJI, SARDALLA ESPAÑOLA, ULLASTRES Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA por no acompañar presupuestos de la obra y de cada una de las partidas y unidades que justifiquen el precio ofertado, conforme a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.
- FIDA AMBIENTAL, S.L, HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L y TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A., al incurrir en baja desproporcionada en cuanto al plazo de ejecución, y no justificar el plazo en la documentación presentada.





TERCERO. Adjudicar a la entidad **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.** el contrato para la ejecución de **las obras de ejecución del Parque Público en el sector de la Veguilla (ZV-30/31) en el municipio de Fuengirola (Expte. 050/2017-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Importe de adjudicación:** SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS, CON SEIS CÉNTIMOS (618.405,06 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	511.078,56 €
IVA (21%)	107.326,50 €
Precio con IVA	618.405,06 €

- **Plazo de Ejecución:** SETENTA Y OCHO (78) DÍAS NATURALES
- **Mejora ofertadas:** 1, 2 y 3.
 - MEJORA 1. Encintado y pavimentación: 12.333,86 €.
 - MEJORA 2. Mobiliario y zonas infantiles: 37.955,54 €
 - MEJORA 3. Alumbrado público: 10.245,15 €.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
1	OBRAS GENERALES NORTE S.A.- OGENSA	45,19	20,00	26,34	91,53
2	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S,L	43,68	20,00	27,44	91,12
3	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	48,88	20,00	21,59	90,46
4	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	40,43	20,00	29,63	90,07
5	HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.	42,58	20,00	27,44	90,02
6	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.	41,15	20,00	27,07	88,23
7	TECYRSA	43,40	20,00	23,78	87,18
8	HELOPAV, S.A.	39,46	20,00	26,71	86,16
9	ASFALTOS JAEN SLU	38,66	20,00	27,44	86,10





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

10	IELCO SL	39,14	20,00	26,71	85,85
11	PROBISA	38,66	20,00	25,98	84,64
12	EXC. Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L	35,42	20,00	28,54	83,95
13	GUAMAR SA	34,34	20,00	29,27	83,61
14	ERVEGA, S.A	33,14	20,00	30,00	83,14
15	TRABIT, S.L.U.	38,66	20,00	24,15	82,81
16	SERANCO SA	36,91	20,00	25,61	82,52
17	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	43,72	20,00	16,46	80,18
18	PINUS, S.A.	42,21	20,00	16,46	78,67
19	MARCHANTE S.L.	44,60	20,00	13,54	78,13
20	OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS S.A.	36,39	20,00	20,85	77,24
21	GRUPO CUBARGE SLU	39,66	20,00	12,80	72,47
22	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	40,51	20,00	8,78	69,29
23	GRUPORAGA SA	31,81	20,00	11,71	63,52
24	CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	22,19	20,00	20,12	62,31
25	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	38,66	20,00	--	58,66
26	CONSTRUCTORA OBRAS EL PARTAL S.A.U.	24,70	20,00	13,54	58,24
27	JICAR	26,36	4,07	23,78	54,22
28	MULCONSA	7,20	20,00	10,98	38,18
29	ROS ZAPATA SA	28,95	20,00	--	48,95
30	TRAFISA CONST. Y MEDIOAMBIENTE SA	50,00	20,00	BT	--
31	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	37,44	20,00	BT	--
32	FIDA AMBIENTAL, S. L.	37,04	20,00	BT	--
33	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	-	20,00	28,54	--
34	FAJOSA SL	-	20,00	27,80	--
35	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA SA (JUBUCONSA)	-	20,00	27,44	--
36	UTE LA VEGUILLA	-	20,00	27,44	--
37	CONSTR. Y OBRAS VEROSA, S. L.	-	20,00	27,44	--
38	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	-	20,00	26,71	--
39	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	-	20,00	26,34	--
40	ULLASTRES SA	-	20,00	26,34	--
41	TECNOLOGÍA CONST. Y OBRAS PUBLICAS SA	-	20,00	25,24	--
42	HERMANOS PEREZ GARRAN S.L.	-	20,00	23,78	--





43	GRUCAL	-	20,00	21,95	--
44	COMEJI SA	-	20,00	10,98	-
45	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	-	0,00	--	-
46	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	-	-	-	-
47	FERSON	-	-	-	-

BT: Baja temeraria o desproporcionada en cuanto a precio o a plazo.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Notificar a la entidad **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 19 de Diciembre de 2017

